

## DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 14 de enero de 1821.



*El Dulce Nombre de Jesus, San Hilario obispo y confesor, San Felix presbitero y el Beato Bernardo de Corleon.*

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia parroquial de San Jaime: se reserva á las cinco.

Sale el sol á las 7 h. 19 m., y se pone á las 4 h. 41 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
12 11 noche.	11 grad. 3	28 p. 2 l.	O. sereno.
13 7 mañana.	10	28 2 5	N. O. nubes.
id. 2 tarde.	11	9 28 1 9	S. O. idem.

## ESPAÑA.

*Madrid 5 de enero.*

## ARTICULO COMUNICADO.

En el núm. 304 de la Miscelanea se insertó la representacion que hacian á S. M. diferentes ciudadanos pidiendo la remocion de varios de sus ministros; y en uno de sus párrafos dicen: que el famoso decreto de los monacales no ha tenido todavia efecto, como es público, á pesar de sus repetidas insinuaciones. = Como gefe de la Seccion eclesiastica de la secretaria de Gracia y Justicia, á la que corresponde la egecucion de este decreto, puedo desmentir semejante asercion, y decir que es enteramente falsa en ambos estremos. Para comprobarlo, hallándome con permiso de mi gefe, acompaño á V. una nota muy sucinta de lo que se ha hecho en el particular, que espero se servirá V. insertar en su periódico; en la inteligencia de que todo consta en los expedientes de la secretaria, que es fácil manifestar á personas sensatas; pero no consta ni se ha visto en ella ninguna de las repetidas insinuaciones, que se dicen hechas por los que firman la representacion. Madrid 5 de enero de 1821. = Josef de Zorraquin.

## NOTA.

Para llevar á efecto la ley sobre estincion de monacales y reduccion de conventos, despues de la sancion de S. M., publicacion en las Cortes, promulgacion solemne é impresion, en cuyos actos se pasan dias, que no pueden imputarse á morosidad, se empezó la circulacion á todos los se-

cretarios del Despacho, Tribunales, Arzobispos, Obispos y demas Prelados eclesiásticos.

Dividida la egecucion en diferentes puntos, segun las disposiciones que abraza la ley, se principió por la estincion de monacales; y para designar con acierto las ocho casas que permite el art. 2.º se hizo una circular á todos los Gefes políticos pidiéndoles conocimiento exacto de las que habia en cada provincia, con espresion del instituto á que pertenecian, su localidad y amplitud, y la veneracion particular en que habian estado sus templos desde los tiempos mas remotos. Esta circular se dirigió por la secretaria del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, y por ella se recibieron las contestaciones que fueron dando los Gefes políticos, y varios recursos asi de ayuntamientos como de corporaciones y de particulares que solicitaban la permanencia de tal y tal convento. Con presencia de ellos y de los que se recibieron directamente en la secretaria de Gracia y Justicia se hizo la designacion de las ocho casas y se circuló en 14 de diciembre la orden correspondiente, especificando las diligencias que debian practicarse para la reunion en las casas designadas de los monges, de las que quedaban estinguidas, y de lo demas dispuesto en la ley, sin olvidar las asignaciones que debian hacerse á los religiosos. De suerte que este particular tan interesante se halla concluido enteramente por lo que corresponde á la secretaria de Gracia y Justicia desde 14 de diciembre citado, sin que reste en él otra cosa que completar el espediente con la reunion de contestaciones que diariamente llegan, en que se avisa el recibo de la circular y se observa su cumplimiento y las dificultades que puede ofrecer su egecucion: todo lo cual exige coordinacion, trabajo y resoluciones. Como incidencia de este particular se ha formado espediente separado para determinar lo que deba hacerse en cuanto á la jurisdiccion que egercian los monasterios suprimidos en varios pueblos y feligresias, y pende de consulta del Consejo de Estado.

Para llevar á efecto la reduccion de conventos, con arreglo á los artículos 16, 17, 18 y 19 de la ley, se hizo otra circular á los Prelados diocesanos para saber con toda certeza cuantos conventos habia en las provincias con espresion de su instituto, localidad y amplitud, número de individuos ordenados in sacris que tenia cada uno, y de los puntos donde seria mas útil su permanencia. Para aligerar la resolucion de este punto, se comprendió esta circular en otra posterior de 6 de diciembre, en que teniendo particular atencion á las recomendaciones que se hacen en los espresados artículos de la ley, dispuso S. M. que los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos presentasen con toda la brevedad imaginable á los Gefes políticos las noticias que se les habian pedido; y que se pusiesen desde luego de acuerdo con los mismos para que tomando ademas cuantas estimasen convenientes á su instruccion, y mas que se especifican en la circular, procediesen á formar un arreglo de los conventos que debian subsistir: y que conforme se fueran haciendo estos arreglos se remitiesen para la resolucion y aprobacion de S. M. acompañados de todos los datos que se hayan tenido presentes, y proponiendo cuanto se estime conveniente para la mas acertada egecucion de las disposiciones de la ley.

No han venido todavía estos arreglos, en lo que ninguna inculpa- cion se puede hacer á la secretaría de Gracia y Justicia; pero en cam- bio han venido infinitos recursos solicitando la subsistencia de este y del otro convento; infinitas dudas de los gefes políticos y RR. Obispos acer- ca de la egecucion de la ley, á las cuales ha sido necesario dar resolu- cion; algunas con urgencia.

Por lo correspondiente á los artículos 9, 10 y 11 de la ley se for- mó otro espediente separado, que instruido con dictámen del Consejo de Estado, se halla resuelto por S. M., y para circularse la resolucion, que hasta en los términos de su material estension, exige delicadeza y pro- funda meditacion.

Las secularizaciones de los religiosos es otro de los puntos compren- didos en la ley de 25 de octubre que mas ha dado que trabajar: se ha obtenido de S. S. una habilitacion al M. R. Nuncio para concederlas por seis meses. Las contestaciones con Roma por medio de la secretaría del Despacho de Estado para ese fin: el examen de la autorizacion del Nun- cio, las disposiciones para su presentacion, publicacion y demas en que ha consultado el Consejo de Estado por tres veces, forman un espedien- te que solo la actividad de la secretaría de Gracia y Justicia podria te- ner concluido al presente, restando solo la impresion de la circular que debe darse con este motivo, la cual está ya pasada á la imprenta.

A este punto pertenece la resolucion del espediente de los seculari- zados en Valencia durante la incomunicacion con la Silla Apostólica; es- pediente voluminoso y complicado, el cual se ha resuelto en estos dias, como punto que podia tener gran conexion con lo dispuesto en la ley. Se ha terminado tambien el de igual clase para Granada, y se ha da- do regla general para orillar esta clase de solicitudes.

Se han formado espedientes separados para determinar lo que deba hacerse con respecto á los coristas, novicios y legos de los conventos que se reduzcan; y con las monjas para promover sus secularizaciones: y son infinitas las dudas que ocasionan cada uno de estos puntos de la ley á que ha sido preciso dar resolucion.

Actualmente se está formando una circular para todos los prelados de España, á fin de que no se entiendan comprendidos en el art. 29 de la ley los efectos y alhajas preciosas de los monasterios, que por su valor pertenecen mas bien al ornato de las iglesias, esperando sobre es- te punto la decision de las Cortes.

No han ocupado poco la atencion del Gobierno por la secretaría de Gracia y Justicia las repetidas reclamaciones que ha hecho el Nuncio de S. S. de las disposiciones de las Cortes, así en los particulares que com- prende esta ley, como en otros análogos; habiéndose respondido á las citadas reclamaciones, previa consulta del Consejo de Estado, y previa la meditacion que exigen unos asuntos de tanta trascendencia, que ocu- pan el tiempo que no es fácil sugetar á cálculo, y menos de quien no conoce lo embarazoso de las formalidades indispensables para el acierto y seguridad de lo hecho; de las comunicaciones y demas incidentes que traen consigo negocios de tal monta. = Josef de Zorraquin.

*Universal.*

---

 NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.
 

---

*La gratitud.* = La enfermedad que por largos años estoy sufriendo no ha podido sufocar los sentimientos de gratitud; esta ni es reservada á los ricos ni á los sanos; por pocas fuerzas que conserve mi espíritu las emplea en las justas y espresivas muestras de un sincero agradecimiento. De aquí es que el placer ha sido tan poderoso para mí luego que he visto la luz del día de hoy, que no cambiara con el mas robusto y poderoso. Tal impresión me ha causado el saber que una mano generosa entregando 5000 catalanas para la continuacion de la fuente de este Hospital, habia sacado de los apuros en que se hallaba la administracion para completar la felicidad de los enfermos. Ah! cuan grato seria á mi lengua el poder pronunciar el nombre de tan generoso protector! cuan satisfactorio poder manifestar á mis compañeros los continuados favores que ha recibido de él, y en distintas épocas la humanidad doliente! Oh! si todos le conocieran, con que afecto le amaran! pero él junta á la generosidad, la práctica que dicta el Evangelio, que la mano izquierda no ha de saber lo que reparte la derecha. Mis labios no pronunciarán su nombre, pero el tendrá una morada indeleble en mi corazon, y en él de todos mis compañeros. Barceloneses, seguid tan bello ejemplo á tenor de vuestras facultades: vuestras limosnas serán una semilla que os proporcionará frutos abundantes y seguros, y el agua misma que correrá á impulsos de vuestra caridad, servirá á proporcionaros aquella feliz cosecha que es toda la esperanza del cristiano. Seguid en vuestra generosidad, y muy en breve tendreis la complacencia de ver correr el agua por las tristes moradas del enfermo, y oireis sus tiernas voces dirigidas á bendecir vuestro nombre. Los locos serán los primeros que repararán el beneficio del agua, y en sus serenos intervalos exaltarán vuestra beneficencia. La administracion se apresura á daros un día de júbilo, no falta mucho para llegar á él. Sed generosos para poder concluir lo que con tantos afanes se ha podido continuar. Así entrañablemente os lo pide = *El Doliente.*

---

Previendo el art. 37 de la ley de libertad de imprenta dictada por las Cortes en 22 de octubre de 1820 y sancionada por S. M. en 12 de noviembre del mismo año, que los jueces de hecho que deben entender en la calificacion de los escritos sean elegidos anualmente á pluralidad absoluta de votos por el Ayuntamiento constitucional de las capitales de provincia, dentro de los quince primeros dias de su instalacion; el cuerpo político de esta ciudad despues del mas maduro examen y detenida reflexion ha venido en nombrar para jueces de hecho los ciudadanos siguientes, en número triple de los individuos que componen el Ayuntamiento constitucional, con arreglo al art. 38 de la citada ley.

*Lista de los Sres. jueces de hecho por orden alfabético.*

D. Josef Anglasell abogado.

D. Ignacio Ametller, catedrático de cirugía-médica en el colegio nacional de esta ciudad.

- D. Francisco Altés , vice-secretario del Excmo. Ayuntamiento.
- D. Próspero de Bofarull , archivero de la corona de Aragon.
- D. Antonio Buch , secretario del Gobierno político superior , y voluntario del 4.º batallon de milicias.
- D. Joaquin Busquets , abogado y diputado suplente en Cortes.
- D. Jaime Busaña , canónigo de la colegiata de Sta. Ana.
- D. Jaime Bosch , fabricante , teniente del tercer batallon de voluntarios , y comisario de barrio.
- D. Josef Baldrich y Arandes , abogado.
- D. Josef Boxeda , comerciante.
- D. Pedro Juan Bobera , comerciante y celador de Marina.
- D. Rafael Maria Comes , abogado.
- D. Josef Casagemas , abogado.
- D. Joaquin Cebriá , hacendado.
- D. Antonio Coma , abogado.
- D. Bartolomé Cubero , oficial de la secretaría del Gobierno superior político.
- Marques del Castillo del Torrente , individuo del cuerpo de milicia nacional de á caballo.
- D. Vicente Cabanillas.
- D. Baltasar Domenech , secretario de la capitania general.
- D. Cayetano de Dou , hacendado.
- D. Antonio Ferrer , domero de la Sta. iglesia catedral.
- D. Monserrate Ferrét , abogado.
- D. Leandro Fernandez de Moratin.
- D. Bruno Ferrer , abogado.
- D. Ceferino Ferrét , abogado , y auditor cesante de Marina.
- D. Antonio Gironella , comerciante y comandante del tercer batallon de la milicia nacional voluntaria.
- D. Juan Guardiola , abogado.
- D. Pedro Gil , comerciante.
- D. Josef Galofre , hacendado , y comisario de barrio.
- D. Ignacio de Gayolá , hacendado.
- D. Francisco Maria de Larrard , comerciante , y capitán del tercer batallon de voluntarios.
- D. Ramon Muns , secretario interino de S. E. la Diputacion provincial.
- D. Francisco Maimó , contador del Excmo. Ayuntamiento , y voluntario del primer batallon.
- D. Ramon Maresch y Rós , comerciante , y voluntario del 4.º batallon de milicias
- D. Ramon Maresch y Coli , abogado , y celador de Marina.
- D. Tirso Moles , canónigo de la Sta. iglesia.
- D. Ramon Merli , médico.
- D. Josef Martorell , comerciante , y celador de Marina.
- D. Francisco Javier de Olea y Carrasco , ministro honorario del estinguido Consejo de Castilla , y regente jubilado de esta Audiencia territorial.
- D. Josef Ortega , coronel de los éércitos nacionales , y gobernador del castillo de Monjuic.
- D. Antonio Puig , mayor de la Ciudadela , y comandante interino del 4.º batallon de la milicia voluntaria.
- D. Onorato de Puig , hacendado.

- D. Benito de Plandolit.  
 D. Francisco Piguillem, decano de la Subdelegacion de medicina, y catedrático de Clínica.  
 D. Francisco Rasét y Bahi, comerciante.  
 D. Gaspar Remisa, comerciante, y capitán de voluntarios del 4.º batallón.  
 D. Antonio Satórras, comerciante é individuo del cuerpo de milicia nacional local de á caballo.  
 El Excmo. Sr. conde de Sta. Coloma, alférez del cuerpo de milicia nacional de á caballo.  
 D. Ramon Salvato, abogado.  
 D. Narciso Sans y de Rius, hacendado.  
 D. Francisco Salvá, catedrático de Clínica.  
 D. Salvador San-Joan, comisario de Guerra.  
 D. Pablo Torrens y Miralda, comerciante.  
 D. Domingo Vila, abogado.  
 D. Pedro Vieta, catedrático de Física experimental.  
 D. Pedro Antonio Vignér, fabricante.  
 D. Ramon Urgell, abogado, y subteniente del tercer batallón de voluntarios.  
 D. Juan de Iriarte, ayudante mayor del nacional cuerpo de Artillería graduado de teniente coronel.  
 D. Felix Illas, domero de esta Sta. iglesia.  
 Dr. D. Agustiu Yañez, catedrático de Farmacia en el colegio de S. Victoriano.  
 Barcelona 13 de enero de 1821. = De orden del Excmo. Ayuntamiento, por el secretario D. Josef Ignacio Claramunt y Verde, *Francisco Altes*, vice-secretario.

#### AVISOS AL PÚBLICO.

Con auto dado por el tribunal nacional de comercio en 22 de diciembre último, se ha señalado á los acreedores del concurso general de los padre é hijo Manuel y Josef Buch y Brunet de Calella, el término de un mes para deducir y alegar cuanto estimen conveniente, para despues procederse á la graduacion que corresponda. Se da este aviso al efecto que los acreedores por sí ó por medio de los syndicos D. Gaspar Regordosa y Don Hemeterio Camps, presenten los documentos justificativos de sus respectivos créditos. Asimismo el que quiera comprar una casa sita en la calle den Avinyó y una casa fábrica en la del Torrente de Junqueras de esta ciudad: otra casa fábrica sita en la villa de Calella; y el derecho de luir y quitar la granja con las tierras de su pertenencia, situadas en el término de la expresada villa, que es propio todo del indicado concurso, deberá tratar de su ajuste con los nombrados syndicos.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile público de máscara, á beneficio de los Pobres de la casa nacional de Caridad, en las casas de Don Antonio Nadal, travesia de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

El teatro cómico de la ciudad de Zaragoza, perteneciente á sus propios, se arrienda por tiempo de tres años, que empezarán á correr y contarse el día primero de la Pascua de Resurrección próxima, bajo los pactos y condiciones que se manifestarán en la secretaria de su Excmo. Ayuntamiento.

Los que quieran tomar á su cargo dicho arriendo pedrán presentar en ella por sí ó mediante legitimo apoderado, sus proposiciones por escrito; en inteligencia de que se examinarán, y pareciendo admisibles se procederá á la subasta publica en favor del mas ventajoso postor el dia veinte y dos de los corrientes á las diez de su mañana en las casas y sala consistorial; y caso de prorogarse el remate se repetirán los carteles unicamente en dicha ciudad de Zaragoza 5 de enero de 1821. = De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento *Gregorio Ligeró*, secretario.

Hoy domingo segundo del mes, es el destinado por ordenanza para colecta del monte pio de los cofrades de nuestra Señora del Remedio erigido en su capilla del convento de PP. Trinitaries calzados, lo que se avisa á los individuos que forman dicha asociacion para que se sirvan pasar de diez á doce de la mañana en el lugar acostumbrado que es la pieza que da entrada al camarín de la Virgen donde hallarán los colectores para recibir las mensualidades que deben satisfacer: en el mismo lugar se admitirán las demandas de los que de nuevo quieran alistarse y especialmente de las mugeres, cuya enfermeria nó ha podido aun instalarse por no haberse suscrito el número competente que se espera completar en este mes, á fin de empezarse el dia primero del que sigue.

Artillería nacional. = Habiendo fallecido en este regimiento el cabo primero Josef Miguel, se avisa á la clase de cabos de la guarnicion, para que todos los que gusten asistir á las exequias funebres que se celebrarán en el convento de San Francisco de Asis, el lunes dia 15 del actual á las ocho en punto de la mañana; lo verifiquen. = Por la clase de cabos = *Ramon Puigmarti*.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

De Villajoyosa en 3 dias, el patron Cosme Adrover, valenciano, laud San Jaime, de 20 toneladas, con algarrobas, dátiles y limones de su cuenta. = De Gandia en 5 dias, el patron Josef Navarro, valenciano, laud las Almas, de 16 toneladas, con naranjas y gualda de su cuenta. = De Cádiz y Tarragona en 25 dias, el patron Manuel Pages, catalan, laud San Joaquin, de 30 toneladas, con cueros y grana á varios. = De la Higuierita, Aguilas, Denia y Valencia en 36 dias, el patron Julian Gomez, español, místico nuestra Señora de los Dolores, de 70 toneladas, con sardina á Don Cristobal Casañas y Pascual.

*Fiestas.* Hoy en en la iglesia de nuestra Señora de Esperanza á las 3½ de la tarde habrá la funcion acostumbrada con sermon.

Hoy dia 14 del corriente á las 4 de la tarde, en la parroquial iglesia de los Santos Reyes, por ser el ultimo dia del novenario dedicado á dichos Santos, habrá solemne oratorio cantado por toda la capilla de música de la misma iglesia.

Hoy en la iglesia de Santa Ana, á las 9 de la mañana, se celebra la fiesta del glorioso San Daniel, y predicará el R. P. Fr. Ignacio Prats, religioso Mercenario.

La ilustre y venerable Congregacion de Jesus Nazareno, celebra hoy segundo domingo en la iglesia de PP. Trinitarios descalzos los acostumbrados egercicios á las 4 de la tarde.

*Ventas.* A voluntad de su dueño se venderá á carta de gracia unas

veinte cuarteras de tierra en su mayor parte de pan llevar y de primera calidad, sita á unas tres horas de esta ciudad: informará de los instrumentos de su pertenencia D. Josef Font, calle del Call, núm. 5.

El que tenga el gusto de comprar una perrita perdiguera muy fina y parte de galga, de un año, medio enseñada, podrá conferirse con el herbolario de la calle de San Ramon, al lado del boticario D. Francisco Serra, quien dará razon del sugeto que la vende.

Se previene á los sugetos que acudieron al almacén de cristales de la calle den Gignás para comprar el atlas universal geográfico de las cuatro partes del mundo de *Guilleme de l'Isle y Felipe Buache* que de nuevo se halla de venta en dicho almacén, al módico precio de 10½ duros: contiene dicho atlas 39 cartas.

Se halla de venta una tartana muy capaz y de una construccion muy sólida: el que quiera enterarse de ella podrá avistarse con el pintor que vive en la calle de la Porta Ferrisa, quien la enseñará y manifestará el sugeto con quien debe tratarse sobre el ajuste.

*Retorno.* En la calle Condal, casa núm. 7, hay un carabá de cuatro ruedas y dos tartanas de retorno para Vilanova, que saldrán mañana por la mañana.

*Perdida.* El que haya encontrado una pieza de laton dorada para adorno de relox de sobremesa, tendrá la bondad de llevarla á la calle Cremat al lado del pozo casa Mateo, que se manifestará otra igual, y se dará una gratificacion á mas de las gracias.

*Servientes.* Se necesita una camarera castellana ó francesa, para dentro y fuera de esta ciudad, que tenga quien la abone: en la oficina de este periódico darán razon de quien la busca.

En la oficina de este periódico darán razon de una casa decente y de poca familia donde necesitan una criada que sepa coser, planchar y guisar.

Cualquiera que necesite una cocinera francesa que sabe bien guisar, podrá acndir á casa del carpintero de las vueltas de Junqueras, al lado del Consúl de Francia.

*Nodrizas.* En la plaza de la Lana, escalerilla núm. 3, segundo piso, darán razon de una ama de 24 años de edad, y leche de quince días, que desea criar en casa de los padres de la criatura, y tiene quien la abona.

Desea encontrar para criar en casa de los padres de la criatura una jóven que tiene la leche de quince dias: vive en la calle del Pastim, número 53, última escalerilla.

*Teatro.* Hoy se egecutará por la compañía italiana la opera semiseria en dos actos *la Gazza ladra*, música del maestro Rossini. A las seis.

En el de la plaza de los Gigantes la comedia *el Catalan Serrallonga*, boleras y sainete á las 3; y á las siete los pastorcillos.

Hoy la compañía de volatines del señor Marcos Serrano ofrece una muy divertida función, con la que espera merecer la continuacion de los aplausos que este respetable público le dispensa. Se hace en la calle den Xuclá, y se empezará á las tres y media de la tarde.

Y á las seis de la noche se hará otra funcion variando diferentes suertes de las egecutadas ayer.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.